

código de ética

Los valores éticos han sido siempre una parte central de la estrategia y el desarrollo de SUEZ.

Con nuestra marca única y la misión común de “dar forma a un medioambiente sostenible desde hoy mismo”, que todos los empleados cumplan los valores éticos del Grupo es fundamental.

El Código de Ética de SUEZ define los valores del Grupo. Debe ser para todos y cada uno de nosotros una referencia en todas nuestras conductas y acciones, tanto individuales como colectivas.

Es indispensable que el conjunto de empleados cumpla sin excepción todas estas normas. Los valores éticos son el núcleo del espíritu ganador de SUEZ y su cumplimiento es necesario para alcanzar nuestro objetivo de convertirnos en el líder mundial de los servicios medioambientales. Estos valores son también la clave del orgullo que todos sentimos al formar parte del Grupo.

Espero de todos ustedes que consulten este documento y que se ocupen de que se aplica, para poder contribuir entre todos al éxito de nuestro Grupo.

Bertrand Camus
Director General

Índice

Los valores del Grupo	4
Los principios de ética del Grupo	7
Los principios de ética del Grupo aplicados a los mercados	
Los principios de ética del Grupo aplicados a su entorno	
La gobernanza de la ética	18
El campo de aplicación del Código de ética	
El sistema de gerencia	
El Responsable de deontología	
Informes, controles y auditorías	



Pasión por el medioambiente

Contribuyo a conservar y restaurar el capital natural del planeta

Con todos mis actos contribuyo a reducir, reutilizar, reciclar, recuperar agua y recursos y tener un impacto positivo en el clima



Respeto

Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos
Actúo con ética e integridad

Respeto la diversidad de las habilidades, personalidades y los orígenes de los demás

Me preocupo por el impacto social de mis acciones y actúo para reducir las desigualdades



El cliente es lo primero

Respondo ante mis clientes y tengo iniciativa

Tengo una mente abierta e innovadora

Utilizo la agilidad de la organización para ser competitivo

Desarrollo una cultura de colaboración para proporcionar las mejores soluciones a los clientes



Espíritu de equipo

Colaboro a todos los niveles con el trabajo en equipo

Confío en los demás y aprendo de ellos

Comparto información y promuevo la comunicación abierta

Los valores corporativos de SUEZ se expresan a través de las maneras de actuar de sus colaboradores.

La ética del Grupo se reconoce en los principios fundamentales que guían sus comportamientos: el cumplimiento de las leyes y normativas, la integridad, el respeto por los demás.

SUEZ espera de sus colaboradores que cumplan con estos principios éticos en todas las circunstancias y sean cuales sean su cargo, su nivel de responsabilidad y sus interlocutores. Todos los administradores y colaboradores tienen completamente prohibido actuar de un modo que pueda suscitar la más mínima duda respecto a la ética de SUEZ.

Desde siempre, SUEZ ha hecho de la ética un eje imprescindible para la mejora de sus resultados y su competitividad, y lleva muchísimos años comprometido con los derechos humanos y el respeto de la dignidad humana, la lucha contra la corrupción y la preservación del medio ambiente.



El compromiso ético de SUEZ y el respeto de esos principios por parte de todos sus colaboradores son más que nunca esenciales para llevar a cabo la misión común de una gestión inteligente y sostenible de los recursos que son esenciales para nuestro futuro.

Los principios de ética del Grupo

Los colaboradores

En todos los niveles, SUEZ establece estándares exigentes para mantener en armonía las relaciones humanas. En este sentido, es responsabilidad de cada uno de los colaboradores llevar a cabo su trabajo en buenas condiciones físicas y morales. Así, en el ejercicio de las responsabilidades y de las relaciones jerárquicas, la persona ha de ser siempre respetada.

El Grupo favorece unas relaciones entre colegas basadas en la cortesía, la consideración, el reconocimiento y la discreción. SUEZ condena absolutamente el acoso moral o sexual y desaprueba cualquier práctica de presiones excesivas.

Respetuoso con la diversidad y con la vida privada, el Grupo tiene en cuenta ante todo las competencias de sus colaboradores y se niega a ejercer cualquier forma de discriminación.

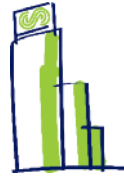
El trabajo en equipo, al que se concede especial valor, se basa en un diálogo abierto y constructivo que refuerza la cohesión. El Grupo pone todo su empeño en informar a sus colaboradores sobre sus objetivos y sus retos, a fin de facilitar su implicación en la vida de la compañía.

Finalmente, SUEZ se esfuerza por que, en todos los países, los salarios permitan disfrutar de una existencia digna de acuerdo con el nivel de vida local. Asimismo, el Grupo se preocupa de implementar los medios adecuados para preservar la salud y la seguridad de sus colaboradores en el lugar de trabajo.

La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue SUEZ favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

Los principios de ética del Grupo

colaboradores
entidades
accionistas



Las entidades del Grupo

SUEZ se asegura de que las relaciones dentro de sus entidades se desarrollen con transparencia y equilibrio con el fin de lograr, bajo una marca única, la misión común de que sus clientes puedan administrar de forma sostenible sus recursos y avanzar hacia una economía circular.

En particular, el Grupo se asegura de que la información que estas se transmiten sea exacta y sincera, y de que cuando mantengan relaciones comerciales entre ellas se apliquen los mismos estándares de lealtad que se aplican con clientes, proveedores y socios externos.

Finalmente, en aras de la coherencia y la lealtad, las entidades implementan mecanismos locales que les permitan cumplir tanto los objetivos como los requisitos de este Código de ética.

colaboradores
entidades
accionistas

Los principios de ética del Grupo

Los accionistas

El progreso del Grupo depende especialmente de su capacidad para encontrar el capital necesario para financiar sus inversiones.

Los accionistas desempeñan un papel clave en el desarrollo del Grupo. Por respeto a la confianza que depositan en el Grupo, este tiene una doble obligación: por una parte, garantizar los resultados financieros y un retorno óptimo de la inversión realizada, y por otra, asegurar una buena gobernanza.

Para lograr este objetivo, el Grupo aplica normas del más alto nivel en materia de gobernanza de empresas. Más allá de la aplicación necesaria de normas definidas por las autoridades de control de los mercados financieros, el Grupo vela por el tratamiento equitativo de los accionistas y se compromete a ofrecer una información financiera exacta, transparente, sincera y verificable en el plazo exigido.

En resumen... **Los principios de ética del Grupo**



Trabajar en un ambiente saludable es fundamental para el buen funcionamiento del Grupo. Por ello, SUEZ ha implementado las medidas necesarias para garantizar a sus colaboradores unas condiciones de vida dignas y un entorno de trabajo seguro.

Asimismo, el Grupo requiere de sus empleados que en las relaciones entre ellos prevalezcan siempre el respeto y la confianza.

Por otra parte, esta exigencia de relación y de ética atañe a todas las entidades del Grupo, y a todos sus accionistas, para quienes SUEZ aplica estándares de alto nivel en materia de gobierno de la empresa.

clientes
proveedores
y socios
competidores



Los principios de ética del Grupo aplicados a los mercados

Los clientes

La satisfacción de los clientes y, por consiguiente, la viabilidad del Grupo, dependen de factores claramente definidos: la disponibilidad, la imaginación, la innovación, la mejora constante de la calidad y de la trazabilidad, especialmente en materia de salud y seguridad, la preocupación por una gestión sostenible de los recursos, así como la consideración del impacto social de las actividades del Grupo.

Estas exigencias presuponen un diálogo abierto basado en el uso de información precisa y sincera, la aplicación de procedimientos transparentes por parte del Grupo, y el cumplimiento de los compromisos y las reglas de la competencia.

Los principios de ética del Grupo aplicados a los mercados

clientes
proveedores
y socios
competidores

Los proveedores y socios

La calidad de los productos y servicios suministrados por SUEZ a sus clientes depende también de su capacidad para obtener unas prestaciones excelentes de sus proveedores y socios.

Por consiguiente, la elección de los proveedores y socios debe ser imparcial y exigente. El Grupo los selecciona por su profesionalidad y su competitividad con vistas a establecer con ellos una relación de confianza.

Toda negociación debe respetar los principios de calidad definidos en el Grupo. En ese sentido, el proceso de toma de decisión debe implicar a todos los interlocutores a los que corresponda.

Asimismo, los colaboradores implicados han de demostrar una ética irreprochable, evitar cualquier conflicto de intereses y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de la competencia.

Los principios de calidad se expresan también a través de la incorporación de la preocupación por el medio ambiente y la sociedad a los criterios de selección de los proveedores y socios.

SUEZ recomienda a sus socios comerciales, subcontratistas y proveedores que se doten, si no las poseen, de normas éticas, medioambientales y sociales y que respeten prácticas compatibles con los valores del Grupo.

clientes
proveedores
y socios
competidores

Los principios de ética del Grupo aplicados a los mercados

Los competidores

El Grupo respeta las normas de funcionamiento del mercado.

En este marco, cumple las normas de la competencia y las de los mercados regulados, adopta un comportamiento leal y se compromete a no difamar ni denigrar a sus competidores. Asimismo, protege su información confidencial y sus secretos industriales. Y por último, únicamente utiliza medios legales y honrados para recoger información útil para la obtención de mercados o contratos.

En resumen...

Los principios de ética del Grupo aplicados a los mercados



La satisfacción de los clientes y la gestión sostenible de los recursos, prioridades de SUEZ, están basadas en factores claramente definidos: la calidad de los productos y servicios, un diálogo abierto en un espíritu de colaboración, transparencia de los procedimientos, y respeto de los compromisos y las normas de la competencia.

Estos principios, que todos los colaboradores del Grupo deben cumplir, se aplican asimismo a socios, proveedores y competidores.

A este respecto, se pide a los colaboradores de SUEZ que adopten un comportamiento leal y se muestren justos e imparciales en las negociaciones. También deben asegurarse de que los socios, proveedores y subcontratistas del Grupo apliquen unos principios éticos compatibles con el Código de ética del Grupo.

Los principios de ética del Grupo aplicados a su entorno

La comunidad

El Grupo realiza actividades que lo sitúan en el centro de las colectividades en las que interviene; concede una importancia especial al apoyo de las comunidades que lo acogen.

De este modo, SUEZ aplica una política activa en materia de solidaridad respecto a la población en dificultad, junto con los poderes públicos. Asimismo, dirige acciones de mecenazgo y patrocinio siguiendo la lógica de apoyo a las iniciativas de las comunidades. Las actividades deben ser francas, transparentes y lícitas.

La política del Grupo consiste en abstenerse de financiar cualquier actividad política. En los países en los que se autoriza ese tipo de financiación, el Grupo puede, bajo determinadas condiciones, contemplar la posibilidad de aportar contribuciones. En cualquier caso, deberán estar limitadas en el importe y ser excepcionales.

Por último, conjuntamente con los actores locales, SUEZ se esfuerza por comprender y respetar todas las culturas.

A este respecto, para acciones de terreno coherentes con sus sectores de actividad, el Grupo mantiene el diálogo y la asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG) en materia de medio ambiente y acciones humanitarias. Asimismo, promueve los compromisos cívicos y asociativos personales de sus colaboradores.

SUEZ considera la integridad como uno de los principios fundadores de su ética. Rechaza la corrupción bajo cualquier forma y vela por que los colaboradores que se implican en hacer respetar ese principio no sufran ningún perjuicio.

Los principios de ética del Grupo aplicados a su entorno

comunidad planeta



El planeta

El medio ambiente, su preservación y el desarrollo sostenible se encuentran en el centro de los sectores de actividad de SUEZ. La política de desarrollo sostenible del Grupo lo anuncia claramente al indicar que el respeto por las personas y por el medio ambiente constituye la base de la identidad y los valores de SUEZ.

Consciente de sus responsabilidades respecto a generaciones presentes y futuras, el Grupo define su estrategia y determina sus objetivos como actor comprometido al servicio del desarrollo sostenible y de la economía circular, y da cuentas de sus resultados. Respeta las obligaciones legales y reglamentarias locales. También está a la escucha de las expectativas de sus clientes, los residentes, los colaboradores y, de manera más general, de todos los grupos de interés.

Atento a las emisiones y al impacto de sus actividades, también se preocupa por compartir sus objetivos medioambientales con sus socios, proveedores y, en su caso, los propietarios de las instalaciones que administra. El Grupo utiliza los métodos y las técnicas más aptas para promover el desarrollo sostenible, mediante una gestión óptima e innovadora de los recursos. Fomenta la investigación y la innovación para desarrollar la experiencia adquirida en materia de calidad y seguridad, de valorización y reciclaje de los materiales, de economía de los recursos naturales, así como de reducción de daños y de preservación de la biodiversidad.

En resumen...

Los principios de ética del Grupo aplicados a su entorno



Socialmente responsable, SUEZ se compromete ante las comunidades en las que lleva a cabo su actividad. Respetuosa con el medio ambiente y las culturas, se ha impuesto como misión asegurar los recursos esenciales para el desarrollo de las actividades humanas y para nuestro futuro.

Declara abiertamente sus logros y desafíos en esta área y apoya a las ONG de los sectores medioambientales y humanitarios.

El Grupo rechaza la corrupción bajo cualquier forma y vela por que los colaboradores que se implican en hacer respetar ese principio no sufran ningún perjuicio.

El campo de aplicación del Código de ética

El Código de ética se aplica a todos los colaboradores y entidades del Grupo.

Para promover el comportamiento ético de sus colaboradores y actuar conforme a las leyes y normativas vigentes, el Grupo se ha dotado de una organización ética. Los procesos instaurados en esta área se aplican a todo el Grupo.

- **La ley, el código y los valores** constituyen los puntos de anclaje del primer nivel, la base en la que se apoya el Grupo con un objetivo claramente identificado: actuar permanentemente y en todo lugar conforme a las normativas vigentes, según las reglas y los principios de acción de su Código ético.
- El segundo nivel del dispositivo trata sobre **la organización**. Se concretiza en la implementación de estructuras y procedimientos apropiados para la gerencia, la concepción, la gestión y la comunicación.
- **Las prácticas profesionales** constituyen el tercer y último nivel. Se trata de todos los instrumentos operativos puestos a disposición de los colaboradores para que puedan actuar conforme a las referencias de SUEZ.

El enfoque ético de SUEZ se basa en tres niveles: las fuentes de referencia, las estructuras organizativas y las prácticas profesionales.

El campo de aplicación del Código de ética

El enfoque ético se acompaña de documentos prácticos. Su función es ayudar concretamente a los colaboradores en su comportamiento y sus decisiones. Otorgan una importancia especial a las leyes, reglas y normas en materia de ética y deontología que proceden no solo de las instancias reguladoras internacionales, federales, nacionales y locales, sino también de las instancias profesionales.

Los principios del Código ético deben ser promocionados por los empleados del Grupo que formen parte de los consejos de administración de las empresas en las que nuestra sociedad no es mayoritaria. Los colaboradores de SUEZ deben asegurarse de informar a sus interlocutores, proveedores y subcontratistas sobre la existencia del Código ético mediante la entrega del presente documento.

En resumen... El campo de aplicación del Código de ética



El Código ético, si bien se aplica a todas las entidades del Grupo, también debe ser promocionado por sus colaboradores más allá de ese perímetro y comunicado a las empresas contractuales.

El sistema de gerencia



Cada colaborador del Grupo debe integrar los principios éticos de SUEZ en el ejercicio de su trabajo. Para ello, el sistema de gerencia define claramente las responsabilidades en todos los niveles.

Los directivos de SUEZ son los primeros garantes de la aplicación del Código de ética del Grupo.

Con este propósito, deben dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de su despliegue y para la detección de las infracciones de sus normas. Deben, asimismo, instaurar un sistema de control de la aplicación de los dispositivos de ética y de cumplimiento. En cada entidad, el Director del Grupo procede al nombramiento de un Responsable de deontología (ver páginas 26 a 29) y se preocupa de darle los medios humanos y presupuestarios adecuados, así como de reconocerle la autoridad necesaria para que pueda desempeñar sus funciones.

Una fuerte implicación de los directivos

Entre las tareas del conjunto de la línea directiva está la de asegurarse, individual y colectivamente, de la correcta aplicación del Código de ética de SUEZ. Las normas establecidas por el presente documento deben ser conocidas obligatoriamente por todos los colaboradores susceptibles de ejercer un determinado poder de control en la marcha de la compañía o de influir en una parte de su política. El comportamiento de estos colaboradores, cuyas decisiones tienen un impacto importante en términos de ética, debe ser, por supuesto, ejemplar.

Así, cuando un responsable jerárquico asigna a alguien para un puesto de responsabilidad, debe asegurarse de que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el Código de ética del Grupo.

El sistema de gerencia

Una estructura de gerencia adecuada

El fomento del compromiso ético de SUEZ se da al más alto nivel del Grupo: el Presidente, el Director General y el Comité Ejecutivo son quienes han optado por dotar al Grupo de estructuras adaptadas.

La organización ética está supervisada por el Consejo de Comité RSE, innovación, ética, agua y planeta sostenible. El Comité vela especialmente por la adopción de los procedimientos necesarios y de las referencias éticas dentro del Grupo.

La Secretaría General tiene por objetivo integrar la ética en la visión, la estrategia, la gestión y las prácticas de SUEZ. Propone los textos fundadores e impulsa su adopción por parte de las divisiones operacionales y las direcciones funcionales, en todas las actividades del Grupo.

Para garantizar el despliegue y el funcionamiento de los dispositivos de conformidad necesarios para la gestión de los riesgos éticos del Grupo, promueve una red mundial de responsables de deontología que comunican sus objetivos en las distintas entidades del Grupo.

El sistema de gerencia

Una tarea de desmultiplicación

Los responsables jerárquicos de SUEZ son garantes de la difusión del presente documento a sus colaboradores, con el objetivo de permitirles conocer y aplicar el comportamiento ético del Grupo en su día a día.

El Responsable de Deontología del Grupo cuenta con el apoyo de las Direcciones Funcionales y especialmente de las de Recursos Humanos y de la Comunicación para el despliegue de las normas de ética.

Para ello, organizan acciones de formación o de sensibilización, y ofrecen ayuda y asesoramiento a aquellos colaboradores que les plantean preguntas o dudas sobre cuestiones de ética.

Por último, si los superiores jerárquicos han de verificar el conocimiento de sus colaboradores por lo que respecta a sus obligaciones éticas y normativas, deben además asegurarse de que sus prácticas son conformes a sus obligaciones. Cuando no hay más remedio que recurrir a las sanciones, se hace respetando el derecho y los usos locales.

En resumen... El sistema de gerencia



Aunque se espera que todos los empleados de SUEZ adopten los principios éticos del Grupo, los responsables jerárquicos tienen obligaciones particulares: comunicar, sensibilizar, formar y controlar. SUEZ ha establecido una estructura dedicada a dar ímpetu a las prácticas éticas y a verificar que estas prácticas son compatibles con los compromisos.



El Responsable de deontología

El Responsable de deontología se encarga de implementar el Código de ética en el perímetro de su entidad. A la vez facilitador y animador, contribuye a la prevención del riesgo ético impulsando prácticas profesionales conformes con los compromisos del Grupo.

En cada entidad del Grupo cuya dimensión y autonomía lo justifiquen, el Director nombra, con la aprobación previa del Responsable de deontología del Grupo, un Responsable de deontología encargado de **implementar los principios éticos del Grupo** en el perímetro de su entidad. Los principales elementos de la misión del Responsable de deontología son:

- transmitir y explicar, cuando sea necesario, los códigos, normas o guías que definen los compromisos éticos del Grupo a todos los colaboradores, en estrecha colaboración con la dirección de la entidad;
- concebir o supervisar la elaboración de documentos complementarios para el dispositivo de ética, específicos de la ubicación o la actividad de la entidad;
- asegurarse de que se respeten los principios éticos en las estrategias de desarrollo y las actividades de la entidad;
- pilotar acciones de sensibilización, de formación y de comunicación;
- implementar y animar una red de corresponsales éticos en la entidad cuando sea necesario para asegurar una proximidad geográfica suficiente con todos los colaboradores de la entidad;

El Responsable de deontología

- responder a las preguntas de los colaboradores y dar consejos en materia de ética;
- tratar, de común acuerdo con los departamentos interesados y con una autonomía suficiente, las alertas éticas, y cuando se trate de alertas significativas, informar al Responsable de deontología del Grupo en el momento oportuno;
- controlar la implementación de la organización ética y dar cuentas de ello en el informe anual de conformidad de la entidad que el Director ha de transmitir al Responsable de deontología del Grupo;
- identificar los riesgos éticos de la entidad.



Las responsabilidades del Responsable de deontología

Los responsables de deontología deben respetar estrictamente la confidencialidad de las informaciones que llegan a su conocimiento en el ejercicio de su misión. Así, un Responsable de deontología no puede divulgar, sin el acuerdo del interesado, el nombre de una persona acusada o que haya facilitado una información.

Esta obligación de confidencialidad se ejerce de conformidad con el derecho y los usos locales. Además, el Responsable de deontología debe hacer que se tomen las medidas necesarias para que la persona informante no pueda sufrir represalias.

Elegido por sus cualidades personales de rigor, honradez, discreción y distancia con el acontecimiento, así como por su capacidad de mediación y sus habilidades analíticas, el Responsable de deontología debe ser un miembro del equipo de dirección de la entidad y/o tener acceso directo a la dirección de la misma.

El Responsable de deontología

Un sistema de seguimiento de los objetivos éticos

Los Responsables de deontología proporcionan a nuestro Grupo una visión global de sus prácticas éticas. Para ello, cada uno de ellos informa periódicamente al Comité ejecutivo o, en su caso, al Consejo de Administración o al Consejo de supervisión de su entidad.

La información proporcionada en estos informes se incorpora al informe anual de ética, que el Responsable de deontología del Grupo presenta al Director General, al Comité RSE, innovación, ética, agua y planeta sostenible del Consejo de Administración.

En resumen... El Responsable de deontología

Los Responsables de deontología participan en la definición de las normas y las obligaciones en materia de ética profesional y se preocupan de que sean respetadas por en la compañía. Brindan ayuda y asesoramiento a todos los colaboradores que le plantean cuestiones vinculadas con la ética, y facilitan la identificación de las buenas prácticas a través de su participación en la red de Responsables de deontología del Grupo. Contribuyen a la prevención de los riesgos éticos del Grupo mediante la elaboración del informe de conformidad de su entidad y se aseguran de que las alertas éticas se traten con diligencia y eficacia.



Informes, controles y auditorías



Existe una dirección de correo electrónico disponible por si fuese necesario solicitar asesoramiento o realizar preguntas sobre cuestiones éticas.

ethics@suez.com

En el marco de la organización ética desplegada en sus entidades, SUEZ establece procedimientos destinados a garantizar la aplicación de su política en este ámbito.

Se han instaurado diferentes procedimientos de comunicación y auditoría, entre los que se incluye una declaración anual de conformidad sobre el despliegue de la política ética dentro de las distintas entidades del Grupo. Todos los Responsables de Deontología han de elaborar un informe anual sobre los progresos realizados por su entidad en materia de organización ética, en virtud de las normas y procedimientos de SUEZ, así como sobre eventuales disposiciones o acciones específicas establecidas por la propia entidad.

Este informe se envía a la entidad local acompañado de una carta de conformidad del Director, en la que certifica su compromiso en cuanto a la aplicación del dispositivo de ética en la organización de la que es responsable. Todos los documentos de SUEZ relativos a la ética están disponibles en la intranet del Grupo, y existe una dirección de correo electrónico disponible por si fuese necesario solicitar asesoramiento o realizar preguntas sobre cuestiones éticas.

ethics@suez.com

Informes, controles y auditorías

Complementarios a la dirección de ética, los servicios internos de control y de auditoría están atentos a toda información que pueda indicar una eventual infracción de las normas.

Asimismo, deben estar atentos en cuanto a la eventual existencia de puntos débiles en la organización de las entidades del Grupo. Estos servicios dan cuentas de sus observaciones a sus respectivos superiores jerárquicos. Informan también al Responsable de Deontología y, en caso necesario, efectúan una revisión específica de determinadas aplicaciones del dispositivo ético.

En resumen...

El Grupo ha establecido procedimientos de comunicación, información y auditoría interna que se integran totalmente en el dispositivo interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de nuestros principios éticos.



ethics@suez.com

Tour CB 21 - 16 place de l'Iris
92040 Paris La Défense cedex - France
Tél. +33(0)1 58 81 20 00 - Fax +33(0)1 58 81 25 00



www.suez.com

